

Código: FT-M3-GJ-21
Versión: 04
Página 1 de 8

ORDENES DE SERVICO 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53 CONTRATO N° 202000047

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	4600085660 de 2020
No:	029 de 2020
	4600089742 de 2021
	4600090769 de 2021
CONTRATISTA;	AVOLAR VIAJES Y TURISMO
NIT:	900.285,123-9
CONTRATO MARCO N°	202000047
OBJETO DEL CONTRATO MARCO:	El contratista se obliga con la ESU a "CONTRATO MARCO POR DEMANDA DE CUANTÍA INDETERMINADA, PARA APOYO LOGÍSTICO A PERSONAL EN DESPLAZAMIENTOS Y APOYO EN ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y MISIONALES DE LAS AUTORIDADES, FUERZA PÚBLICA, Y/O ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA, SOLICITADO POR LOS DIFERENTES CLIENTES DE LA ESU" de conformidad con las cantidades y especificaciones mínimas establecidas en los términos y condiciones de contratación y la propuesta presentada por el contratista y aceptada por la ESU, documentos que hacen parte integrante del contrato.
VALOR INICIAL:	Cuantía indeterminada
PLAZO INICIAL:	Hasta el 2 de Abril de 2021
VALOR TOTAL ORDENES DE SERVICIO 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53:	mil quinientos cincuenta y seis pesos M/L.
FECHA FINAL:	Hasta el 15 de Agosto de 2021

Mediante el presente documento, las ordenes de servicio No 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, del contrato 202000047, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

 El contrato Marco 202000047 fue suscrito el día 31 de marzo del 2020 con fecha de inicio el 2 de abril de 2020, con un plazo inicial hasta el 2 de abril de 2021 y un valor inicial indeterminado. Durante su ejecución se fue modificando así:



Código: FT-M3-GJ-21
Versión: 04
Página 2 de 8

Clausulas Adicionales	Valor:	- T
Clausula adicional 1		Plazo:
	N/A	Hasta el 2 de Abril de 2021
Clausula adicional 2	N/A	Hasta el 2 de Mayo de 2021
Clausula adicional 3		
Clausula adicional 4	N/A	Hasta el 2 de Junio de 2021
ciausdia adicional 4	N/A	Hasta el 15 de Agosto de 2021

En relación al contrato Marco 202000047, se suscribieron entre otras las órdenes N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, las cuales se pretenden liquidar:

Orden de servicio N°	Valor:	Plazo	
Orden de servicio 8	\$50,000,000 IVA incluido	Hasta el 31 de diciembre de 2020	Otrosi:
Orden de servicio 8-1	\$12,000,000	Hasta el 28 de Febrero de 2021	
Orden de servicio 8-2	\$30,000,000	Hasta el 28 de rebiero de 2021	
Orden de servicio 8-3	\$20.000.000	Hasta el 31 de Diclembre de 2020	
Orden de servicio 8-4	\$12.000.000	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	NI NI
Orden de servicio 9	\$20.770.000 IVA incluido	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	
Onder de la latera		Hasta el 11 de Diciembre de 2020	
Orden de servicio 14	\$610.000 IVA Incluido	El servicio deberá ser prestado el 22 de Septiembre de 2020	
Orden de servicio 16	\$2.000.000 IVA incluido	Hasta el 15 de Octubre de 2020	
Orden de servicio 18	\$2.500.000 IVA incluido .	Hasta el 31 de Octubre de 2020	
Orden de servicio 20	\$11.424.000 IVA Incluido	Hasta el 31 de Octubre de 2020	
Orden de servicio 24	\$34.843.200 IVA incluido	Hasta el 31 de Diciembre de 2020	
Orden de servicio 27	\$1:000.000 IVA incluido	Hasta el 30 de Noviembre de 2020	
Orden de servicio 28	\$80.000.000 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato	
	interadministrativo N° 029 de 2020		
Orden de servicio 31	\$5.000.000 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato	
Orden de servicio 34	\$34.843.200 IVA incluido	Hasta el 28 de Febrero de 2020	
Orden de servicio 37	\$4.569,600 IVA Incluido	Hasta el 22 de Marzo de 2021	
Orden de servicio 38	\$52.550.400 IVA Incluido	Hasta el 31 de Mayo de 2021	
hard the same of t		Hasta la vigencia del contrato	
Orden de servicio 40	\$5.000.000 IVA incluido	interadministrativo N° 4600085660 de 2020	
Orden de servicio 40-1	\$34.661.025	N/A	7
Orden de servicio 42	\$1.183.194 IVA incluido	Hasta el 31 de Marzo de 2021	
Orden de servicio 43			
Orden de servicio 43-1	\$18.777.519 IVA Incluido	Hasta el 29 de Abril de 2021	
Orden de servicio 44	\$300.000.000 IVA incluido	Hasta el 02 de Junio de 2021	- Similar
		5 (1)	
Orden de servicio 44-1	N/A	N/A	Modificación del alcance del servicio



Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 3 de 8

Orden de servicio 44-2	\$318.567.436 IVA incluido	Hasta el 30 de Abril de 2021	
Orden de servicio 45	\$40.000.000 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo N° 4600085660 de 2020	
Orden de servicio 46	\$4.685.340 IVA incluido	Hasta el 16 de Junio de 2021	
Orden de servicio 47	\$230,000,000 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato Interadministrativo N° 4600085660 de 2020	
Orden de servicio 48	\$571.200 IVA incluido	El servicio deberá ser prestado el 13 de Junio de 2021	
Orden de servicio 49	\$764.000 IVA incluido	El servicio deberá ser prestado el 20 de Junio de 2021	
Orden de servicio 50	\$297.679.449 IVA Incluido	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo N° 4600089742 de 2021	
Orden de servicio 50-1	\$70.448.054 IVA incluido	Hasta la vigencia del contrato interadministrativo N° 4600089742 de 2021	
Orden de servicio 51.	\$40.000.000 IVA incluido	Hasta el 15 de Agosto de 2021	
Orden de servicio 51-1	- \$30.000.000 IVA incluido	N/A	
Orden de servicio 52	\$65.696.320 IVA incluido	Hasta el 15 de Agosto de 2021	
Orden de servicio 53	\$19.176.100 IVA incluido	A partir de la suscripción de la orden de servicio, hasta la vigencia del contrato interadministrativo N° 4600090769	
Orden de servicio 53-1	\$2.000.000 IVA incluido	N/A	Modificación alcance de la orden y descripción del servicio.

El valor total de las ordenes de servicio asciende a la suma de mil ochocientos setenta y dos millones noventa y siete mil quinientos cincuenta y seis pesos M/L. (\$1.872.097.556) IVA incluido.

2. Del presente contrato marco 202000047, se realizaron las liquidación y liberaciones de las siguientes ordenes de servicio:

Orden	Fecha	Valor liberado	Radicado
Orden de servicio 9	10-aug-21	\$ 417,270	2021004681
Orden de servicio 44-2	26-jul-21	\$ 70,448,054	2021004257
Orden de servicio 46	17-aug-21	\$1	2021004870
Orden de servicio 50-1	23-dic-21	\$ 33,194,507	2021004310

Total Liberado: \$104.059.832



Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 4 de 8

Las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.

- El objeto de las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
- El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato marco 202000047.
- 6. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
- La presente ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, están cubiertas por las garantías expedidas para el contrato Marco No 202000047.
- 8. Terminadas las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Órdenes	202000047-8	202000047-8-1	202000047-8-2	202000047-8-3
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 50.000.000	\$ 12.000.000	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000
Centro de Costos	31918	31918	31995	31995
Valor Registro Presupuestal	\$ 50.000.000	\$ 12.000.000	\$ 30.000.000	\$ 20.000.000
Valor Orden	\$ 50.000.000	\$ 12.000.000	\$ 30.000,000	\$ 20,000.000
Valor Ejecutado	\$ 50.000.000	\$ 12.000.000	\$ 30.000.000	\$ 19.704.011
Valor Pagado al Contratista	\$ 50.000.000	\$ 12.000.000	\$ 30.000.000	\$ 19.704.011
Liberado	\$0	\$0	\$0	\$ 0
Valor a Liberar	\$0	\$0	\$0	\$ 295.989



Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 5 de 8

Órdenes	202000047-8-4	202000047-9	202000047-14	202000047-16
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 12.000,000	\$ 20.770.000	\$ 610.000	. \$ 2.000.000
Centro de Costos	31918	31904	31918	31918
Valor Registro Presupuestal	\$ 12.000.000	\$ 20.770.000	\$ 610.000	\$ 2.000.000
Valor Orden	\$ 12.000,000	\$ 20.770.000	\$ 610.000	\$ 2.000.000
Valor Ejecutado	\$ 12,000,000	\$ 20.352.730	\$ 610.000	\$ 1.860.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 12.000.000	\$ 20.352.730	\$ 610.000	\$ 1.860.000
Liberado	\$0	\$ 417.270	\$ 0	\$0
Valor a Liberar	\$0	\$0	\$0	\$ 140.000

Órdenes	202000047-18	202000047-20	202000047-24	202000047-27
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 2.500.000	\$ 11.424.000	\$ 34.843.200	\$ 1,000.000
Centro de Costos	31918	31918	31918	31918
Valor Registro Presupuestal	\$ 2.500.000	\$ 11.424.000	\$ 34.843.200	\$ 1.000.000
Valor Orden	\$ 2,500,000	\$ 11,424,000	\$ 34.843.200	\$ 1.000.000
Valor Ejecutado	\$ 1.188.000	\$ 11.424.000	\$ 34.843.200	\$ 360.000
Valor Pagado al Contratista	\$ 1.188.000	\$ 11.424.000	\$ 34.843.200	\$ 360.000
Liberado	-\$0	\$0	\$0	. \$0
Valor a Liberar	\$ 1.312.000	\$0	\$0	\$ 640.000

Órdenes	202000047-28	202000047-31	202000047-34	202000047-37
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 82,500,000	\$ 5.000.000	\$ 34,843.200	\$ 4.569.600
Centro de Costos	31969	. 31918	31918	31918
Valor Registro Presupuestal	\$ 80,000,000	\$ 5.000.000	\$ 34.843.200	\$ 4.569.600
	\$ 80.000.000		\$ 34.843.200	\$ 4.569.600
Valor Orden	\$ 79.999.999		\$ 33.700.800	\$ 4.569.600
Valor Ejecutado	\$ 79,999,999		-	\$ 4.569.600
Valor Pagado al Contratista	50			\$0
Liberado Valor a Liberar	\$1	\$ 782.601		. \$0

	202000047-38	202000047-40	202000047-40-1	202000047-42
Órdenes	\$ 52.550.400	\$ 5.000.000	\$ 34.661.025	\$ 1.183.194
Valor Disponibilidad Presupuestal	31918	31995	31918	31995
Centro de Costos	\$ 52.550.400		\$ 34.661.025	\$ 1.183.194
Valor Registro Presupuestal	\$ 52.550.400		\$ 34.661.025	
Valor Orden	\$ 52.550.400		\$ 30.975.000	
Valor Ejecutado	\$ 52.550.400			
Valor Pagado al Contratista	\$ 52.550.400		\$0	\$0
Liberado	\$0		\$ 3.686.025	\$1
Valor a Liberar				



Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 6 de 8

Órdenes	202000047-43	202000047-43-1	202000047-44	20200001
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 18.777.519			202000047-44-2
Centro de Costos		\$ 18.777.519	\$ 300.000.000	\$ 318.567.436
	- 31918	31918	32007	32007
Valor Registro Presupuestal	\$ 18.777.519	\$ 18.777,519	\$ 300,000,000	\$ 318.567.436
Valor Orden	\$ 18.777.519	\$ 18.777.519	\$ 300.000.000	\$ 318.567.436
Valor Ejecutado	\$ 18.777.519		\$ 300.000.000	\$ 248.119.382
Valor Pagado al Contratista	\$ 18.777.519	\$ 16.260.345	\$ 300.000.000	\$ 248.119.382
Liberado	\$0	\$ 0	\$ 0	\$ 70.448.054
Valor a Liberar	\$0	\$ 2.517.174	\$0	\$ 70.448.054

Órdenes	202000047-45	202000047-46	202000047-47	202000047-48
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 40.000.000	\$ 4.685.340	\$ 230,000,000	\$ 571.200
Centro de Costos	31918	31995	31995	31995
Valor Registro Presupuestal	\$'40,000,000	\$ 4.685.340	\$ 230.000.000	\$ 571,200
Valor Orden	\$ 40.000.000	\$ 4.685.340	\$ 230.000.000	\$ 571,200
Valor Ejecutado	\$ 37.204.220	\$ 4.685.339	\$ 209.194.139	\$ 571.200
Valor Pagado al Contratista	\$ 37.204.220	\$ 4.685.339	\$ 209.194.139	\$ 571.200
Liberado	\$0	\$1	\$0	\$0
Valor a Liberar	\$ 2.795.780	\$0	\$ 20.805.861	\$0

Órdenes	202000047-49	202000047-50	202000047-50-1	202000047-51
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ 764.000	\$ 297.679.449	\$ 70.448.054	\$ 285:120.876
Centro de Costos	31918	32041	32007	31948
Valor Registro Presupuestal	\$ 764.000	\$ 297.679.449	\$ 70.448.054	\$ 40.000.000
Valor Orden	\$ 764.000	\$ 297.679,449	\$ 70.448.054	\$ 40.000.000
Valor Ejecutado	\$ 764.000	\$ 297.679.449	\$ 37.253.547	\$ 38.796.411
Valor Pagado al Contratista	\$ 764.000	\$ 297.679.449	\$ 37.253.547	\$ 38.796.411
Liberado	\$0	\$0	\$ 33.194.507	\$ 0
Valor a Liberar	\$0	\$0	\$0	\$ 1.203.589



Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 7 de 8

Órdenes	202000047-51-1	202000047-52	202000047-53	202000047-53-1	TOTAL
Valor Disponibilidad Presupuestal	\$ \$ 30.000.000	\$ 100.000.000	\$ 20.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.154.846.012
Centro de Costos	32045	32045	32045	32045	N/A
Valor Registro Presupuestal	\$ 30.000.000	\$ 65.696.320	\$ 19.176:100	\$ 2,000.000	\$ 1.872.097.556
Valor Orden	\$ 30.000.000	\$ 65.696.320	\$ 19.176.100	\$ 2.000,000	\$ 1.872.097.556
Valor Ejecutado	\$ 22.159.709	\$ 65.696.320	\$ 19.176.100	\$ 1,853.300	\$ 1,721,211,711
Valor Pagado al Contratista	\$ 22.159.709	\$ 65.696.320	\$ 19.176.100	\$ 1.853.300	\$ 1.721.211.711
Liberado	\$0	\$0	\$0	\$0	\$ 104,059.832
Valor a Liberar	5 7.840.291	\$0	\$0	\$ 146.700	\$ 46.825.013

Una vez recibido el objeto de las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, de la referencia en los términos antes enunciados.

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor de las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución de las ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni cualquier esponsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento; de presentarse alguna reclamación originada en actúaciones u omisiones durante la ejecución de las ordenes de servido N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, y 53, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto de las



Código: FT-M3-GJ-21

Versión: 04

Página 8 de 8

ordenes de servicio N° 8, 9, 14, 16, 18, 20, 24, 27, 28, 31, 34, 37, 38, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47; 48, 49, 50, 51, 52, y 53, haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día

1 4 FEB. 2022

EDWIN MUNOZARISTIZÁBAL

ESU

Representante Legal-Contratista

Supervisora

Empresa para la Seguridad y soluciones Urbanas - ESU

Aprobó: Maúricio Patiño - Subgerente de Servicios

Aprobó: Mareibi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General.

Aprobó: Saridra Zapata - Líder de Programa Unidad de Presupuesto ()

Aprobó: María Nidia Marín Giraldo-Lider de Programa Unidad de Coatabilidad y Costos

Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista/Secretaria genera

Revisó: Erika Natalia Ramírez-Contratista Asesora Gerencia Care

Revisó: Luis Alejandro Gonzalez Correa-Técnico Administrativo/Programa Unidad de Presupue

neviso: Carla Patricia Ardila Cano-Programa Unidad de Lograpilidad y Lostos

Proyectó: María Victoria Escobar Castaño - Supervisora TONO

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tento, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.